

MAT. : Autoriza Actividad de la Junta de Vecinos 10-R Loma Colorada.

CONCEPCION, 26 ENE 2010

RESOLUCION EXENTA N° 133 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos 10-R Lomas Coloradas, mediante misiva de fecha 26 de enero del año en curso.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

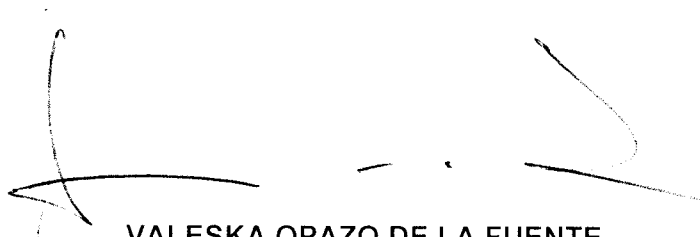
1. **AUTORIZÁSE** la reunión de personas del 02 al 06 de febrero del presente año, entre las 21:00 y las 00.30 hrs., en calle Los Castaños esquina Av. Victoria del sector Lomas Coloradas de la comuna de San Pedro de la Paz.

La actividad autorizada tendrá por finalidad desarrollar la semana cultural, y cuyo responsable es la **Junta de Vecinos 10-R Lomas Coloradas**, representado por su Presidente don Fernando Vergara Gonzalez.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) – DANTE GEBAUER MUÑOZ – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN (S) – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE - ASESOR JURÍDICO.

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



**VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO**

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Concepción.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidad de San Pedro de la Paz.
7. Encargada Ley de Transparencia
8. Asesoría Jurídica.
9. Correlativo.